



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de junio de 2013

número 46

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N48-2013, No. EO-905025992-N49-2013, No. EO-905025992-N50-2013, No. EO-905025992-N51-2013 y No. EO-905025992-N52-2013, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805030989-N5-2013, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila. 5

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Real Guanacevi, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General	Alba's Coldhit, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	6
Exp. 118/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Cardona Patiño	(2ª Pub)	7
Exp. 257/2013	Sucesorio Intestamentario	Betelgeuse Erreh Muñoz Castillo	(2ª Pub)	7
Exp. 308/2013	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Sánchez Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 309/2013	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Berlanga Duran	(2ª Pub)	7
Exp. 317/2013	Sucesorio Testamentario	Felipe Malacara Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 318/2013	Sucesorio Intestamentario	José Homero Gámez Valero	(2ª Pub)	8
Exp. 321/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Torres Cabrera	(2ª Pub)	8
Exp. 335/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Rodríguez Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 520/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Granados de León	(2ª Pub)	8
Exp. 1251/2006	Sucesorio Intestamentario	Héctor Alejandro Blanco Sánchez	(2ª Pub)	9
Atención	Sucesorio Testamentario	Aurora Rodríguez Mendoza	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Zamora Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 94/2013	Información Adperpetua Memoria	José Luis Muñoz Llanas	(2ª Pub)	9
Exp. 230/2013	Juicio Ordinario	Patricia Mancillas Guajardo	(3ª Pub)	10
Exp. 402/2011	Ejecutivo mercantil	Gerardo Antonio Pérez Pérez	(3ª Pub)	10
Exp. 419/2011	Ordinario Mercantil	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	10

Exp. 500/2012	Ordinario Civil	Marco Antonio Covarrubias Ávila	(3ª Pub)	11
Exp. 357/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	11
Exp. 811/2003	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S.A.	(2ª Pub)	11
Exp. 1278/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	12
Exp. 1601/2008	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayon Chávez	(2ª Pub)	12
Exp. 1646/2005	Ordinario Mercantil	Juan Francisco Romero Pérez	(3ª Pub)	13
Exp. 2175/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	13
Exp. 7/2009	Ordinario Civil	Mauricio Pérez Aguirre	(2ª Pub)	13
Exp. 427/2009	Ordinario Mercantil	Rodolfo Rodríguez Noemí	(2ª Pub)	14
Estados Financieros	Balance General y Estado de Resultados 2012	Comercializadora Internacional de Artesanía y Platería	(1ª Pub)	14
Exp. 288/2013	Sucesorio Testamentario Especial	Bertha Alicia Cepeda Salazar	(1ª Pub)	15
Exp. 289/2013	Sucesorio Intestamentario Especial	Bertha Alicia Cepeda Salazar	(1ª Pub)	15
Exp. 519/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Dimas Nájuez	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Ayala Cantú	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Peña Aguillón	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Obdulia Medina Sánchez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Obdulia Medina Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 289/2011	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 1518/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 77/2012	Ordinario Civil	Silvia Lorena Almanza Rivera	(1ª Pub)	17
Exp. 145/2013	Rectificación de Acta	Liliana García de la Peña	(1ª Pub)	18
Exp. 202/2012	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	18
Exp. 359/2013	Rectificación de Acta	Rosa María Arriaga Carlos	(1ª Pub)	19
Exp. 598/2013	Rectificación de Acta	Juana María Martínez Azpeitia	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 510/2013	Sucesorio Intestamentario	María Esther Flores Torres	(2ª Pub)	19
Exp. 414/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Barrera Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 469/2013	Sucesorio Intestamentario	Adán Ábrego Juárez	(2ª Pub)	20
Exp. 492/2013	Sucesorio Intestamentario	Gloria Patricia Martínez Zamarrón	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Colunga Hernández	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Javier Mtanous Arocha	(2ª Pub)	21
Exp. 18/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Manuel Garza Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 280/2013	Sucesorio Intestamentario	Eleazar Sánchez Hernández	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	María Eugenia Castañeda Lara	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Moreno Hernández	(1ª Pub)	23
Exp. 58/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Daena Arisvet Cabello Rodríguez	(1ª Pub)	23
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Inversiones Industriales y Comerciales Monclova	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE SABINAS**

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Reynaldo Mendoza García	(3ª Pub)	24
Exp. 147/2013	Sucesorio Intestamentario	Leandro Alberto Valdez Iruegas	(2ª Pub)	24
Exp. 216/2013	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Ortíz Peña Vda. de Valdes	(2ª Pub)	24
Exp. 1072/2012	Pérdida de la Patria Potestad	Andrés Melchor Aguilar Méndez	(2ª Pub)	25
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Israel García Riojas	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Adquisición por Prescripción	Héctor Saucedo Sarabia	(1ª Pub)	25
Exp. 290/2013	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ramírez Escobedo	(1ª Pub)	26
Exp. 173/1997	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Cadena Garza	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 239/2913	Sucesorio Intestamentario	Dolores Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heron Neftali Benavides Villarreal	(2ª Pub)	27
Exp. 111/2012	Ordinaria Civil	Guadalupe Héctor Flores Galindo	(3ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 540/2012	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Domínguez Amaro	(2ª Pub)	28
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 842/2011	Declara La Ausencia	Amelia Canales Morales	(3ª Pub)	28
Estado Financiero	Balance General	Robenson Maquinas de Coser Internacional	(2ª Pub)	29
Estado Financiero	Estado de Posición Financiera	Insumos Dermatológicos de México	(2ª Pub)	29
Exp. 99/2013	Sucesorio Intestamentario	Luis Muruato Puente	(2ª Pub)	29
Exp. 226/2013	Especial Intestamentario	Avelina Salazar Horta	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Carlos Zermeño Varela	(2ª Pub)	30

Exp. 9/2012	Ordinario Civil	Isaías Camarillo Ibarra	(3ª Pub)	30
Exp. 43/2013	Ordinario Civil	María de los Ángeles Escareño Rangel	(3ª Pub)	31
Exp. 81/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	31
Exp. 188/2012	Ordinario Civil	María Antonia Barrón Velázquez	(3ª Pub)	31
Exp. 169/2011	Ordinario Mercantil	Desarrollo Residencial Montebello, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Exp. 264/2010	Ejecutivo Mercantil	María Magdalena Jiménez Ortiz	(3ª Pub)	32
Exp. 808/2009	Ejecutivo Mercantil	Materias Primas Antunez Espinoza, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Exp. 816/2010	Ejecutivo Mercantil	Genoveva Ramos Ortega	(3ª Pub)	33
Exp. 18/2012	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celda	(2ª Pub)	33
Exp. 71/2012	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celda	(2ª Pub)	34
Exp. 160/2011	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	34
Exp. 771/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	35
Exp. 1714/2008	Ordinario Mercantil	Financiera Rural	(3ª Pub)	35
Exp. 90/2013	Ordinario Civil	Margarita Alvizo Pérez	(3ª Pub)	35
Exp. 371/2012	Emplazamiento	Patricia Isabel Reyes Rodríguez	(3ª Pub)	36
Exp. 388/2012	Especial Hipotecario	HSBC México, S.A.	(3ª Pub)	36
Exp. 1114/2011	Ordinario Civil	Mauro Salas Flores	(3ª Pub)	37
Exp. 1081/1993	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S.A.	(3ª Pub)	38
Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(1ª Pub)	38
Exp. 66/2013	Ordinario Civil	Javier Moreno Jiménez	(1ª Pub)	39
Exp. 164/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisca García Torres	(1ª Pub)	39
Exp. 210/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Contreras Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 211/2013	Sucesorio Intestamentario	Martha Morán Rosales	(1ª Pub)	40
Exp. 225/2013	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Muñoz Nájera	(1ª Pub)	40
Exp. 266/2013	Sucesorio Intestamentario	Silvia Martínez Leza	(1ª Pub)	40
Exp. 528/2013	Sucesorio Intestamentario	María Griselda Ramírez Aguiñaga	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Erika Edith Díaz Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 110/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	41
Exp. 985/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat S.A.	(1ª Pub)	42
Exp. 346/2013	Declaración de Ausencia	María Rosa Velia Parra Bustamante	(1ª Pub)	42
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 444/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Mercado Godínez	(2ª Pub)	43
Exp. 255/2013	Sucesorio Intestamentario	José Adrian Hernández Escobar	(1ª Pub)	43
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 309/2013	Usucapión	Enrique Martínez Ríos	(1ª Pub)	43

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra**  
**Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria 006**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y aperturas técnica y económica	Fallo
<b>EO-905025992-N48-2013</b> <b>400617</b> <b>\$500,000.00</b>	J.N. María Concepción Cabrera Ramírez Construcción de 1 aula psicopedagógica, barda parcial, piso en plaza cívica y obra exterior en Ramos Arizpe, Coahuila J.N. Lucia Rosa Teissier de Galindo Construcción de 1 aula de usos múltiples y obra exterior en Saltillo, Coahuila	13/06/2013 Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 08/07/2013 Término: 05/10/2013 respectivamente	21/06/2013 08:30 hrs	03/07/2013 13:00 hrs
<b>EO-905025992-N49-2013</b> <b>400642</b> <b>\$250,000.00</b>	Prim. Candelaria Valdés Valdés Reparación de fractura de muros de edificios, reparación de pisos de concreto en plaza cívica y andadores y sustitución de malla ciclónica en Múzquiz, Coahuila	13/06/2013 Costo de las bases: \$ 250.00	Inicio: 08/07/2013 Término: 05/09/2013	21/06/2013 10:30 hrs	03/07/2013 13:30 hrs
<b>EO-905025992-N50-2013</b> <b>400657</b> <b>\$1'000,000.00</b>	E.S.G. No. 1 "26 de Junio de 1908" Reparación de losa de concreto edificio "A" en Acuña, Coahuila E.S.G. Sin Nombre (Frac. Villa Real) Construcción de 4 aulas didácticas, escalera y obra exterior en Piedras Negras, Coahuila	13/06/2013 Costo de las bases: \$ 1,000.00	Inicio: 08/07/2013 Término: 21/08/2013 04/12/2013 respectivamente	21/06/2013 12:30 hrs	03/07/2013 14:00 hrs

<b>EO-905025992-N51-2013 400668</b>  <b>\$200,000.00</b>	J.N. Sección 38 Impermeabilización de edificio "A", sustitución de puertas y ventanas y sustitución de malla ciclónica en Múzquiz, Coahuila	13/06/2013  Costo de las bases: \$ 200.00	Inicio: 08/07/2013  Término: 21/08/2013	24/06/2013  10:00 hrs	03/07/2013  14:30 hrs
<b>EO-905025992-N52-2013 400676</b>  <b>\$300,000.00</b>	J.N. Narciso Mendoza Construcción de 2 aulas didácticas e impermeabilización de edificio "A" y obra exterior en Múzquiz, Coahuila	13/06/2013  Costo de las bases: \$ 300.00	Inicio: 08/07/2013  Término: 05/10/2013	24/06/2013  12:30 hrs	03/07/2013  15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 07,10,11,12,13 de junio de 2013 para los procedimientos con número de expediente 400617, 400642, 400657, 400668, 400676 siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 400617, 400642, 400657, 400668, 400676 respectivamente.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* Cuando el Licitante participe en esta Convocatoria con el mismo personal o maquinaria y equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, en cuyo caso al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado en las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el presente proceso de licitación.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N48-2013	13/06/2013	9:00 hrs	10:00 hrs	J.N. Lucia Rosa Teissier de Galindo Centro de la Concha s/n fraccionamiento Lomas Verdes en Saltillo, Coahuila	Arq. Víctor Carranza Zertuche
EO-905025992-N49-2013	13/06/2013	9:00 hrs	9:30 hrs	Prim. Candelaria Valdés Valdés Santos Degollado No. 600, colonia Jardín ejido La Cuachilla, en Múzquiz, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N50-2013	13/06/2013	9:00 hrs	10:00 hrs	E.S.G. Sin Nombre fraccionamiento Villa Real, en Piedras Negras, Coahuila	Ing. Francisco Martínez Velázquez
EO-905025992-N51-2013	13/06/2013	12:00 hrs	12:30 hrs	J.N. Sección 38 calle Bélgica, fraccionamiento Obrera en Palaú, Múzquiz, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez
EO-905025992-N52-2013	13/06/2013	10:00 hrs	11:00 hrs	J.N. Narciso Mendoza calle Cinco de Febrero, colonia Obrera en Palaú, Múzquiz, Coahuila	Arq. Guillermo Reyes Gutiérrez

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Rúbrica

Saltillo, Coahuila, a 07 de junio de 2013



**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

**“CONSTRUCCION DE 9,672 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE BATALLON DE SAN PATRICIO ENTRE PALMITO SUR Y GRAL. JOSE MARIANO MONTERDE COL. NIÑOS HEROES ”**

**Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional , cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx> o bien en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 y fax 844 4103738, los días 07, 10 al 14 de Junio del año en curso de las 09:00 a 13:00 hrs horas.

<b>Numero interno de la licitación</b>	EO-805030989-N5-2013
<b>Descripción de la licitación</b>	“ Construcción de 9,672 m2 de concreto hidráulico en calle batallón de San Patricio entre Palmito Sur y Gral José Mariano Monterde Col. Niños Héroes ”
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	07/06/2013
<b>Visita de Obra</b>	12/06/2013 09:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/06/2013 09:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/06/2013 09:00 hrs.
<b>Costo de la Bases</b>	\$ 2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administración de Obras Públicas)

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE JUNIO DEL 2013

**LIC. IVAN CARDENAS PAMANES**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

(RÚBRICA)

7 JUN

**DISTRITO DE SALTILLO**

**REAL DE GUANACEVI, S.A DE C.V.**

**EN LIQUIDACIÓN**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ -
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ -		
OBRAS EN PROCESO	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0,00</b>

ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 1,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ 50.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$ 1,050.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -	UT. EJERCICIOS ANTERIORES	\$ -
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO FIJO	0,00	CAPITAL CONTABLE	0,00
ACTIVO FIJO			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	<u>0,00</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>0,00</u>

**C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO**

CED. PROF. 2635090

(RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”.



**ALBA'S COLDHIT, S.A. DE C.V**  
**BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 2013**  
**EN LIQUIDACIÓN**  
**RFC: ACO 090219 K5A**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	OTROS PASIVOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
<hr/>		<hr/>	
TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>	TOTAL CIRCULANTE	<u>0</u>
FIJO			
		CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	0	CAPITAL SOCIAL	0
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT.	0
		RESULTADOS DEL EJERCICIO	0
<hr/>		<hr/>	
TOTAL FIJO	<u>0</u>	TOTAL CAPITAL	<u>0</u>
<hr/>		<hr/>	
TOTAL ACTIVO	<u><u>0</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u><u>0</u></u>

Saltillo, Coahuila a 01 de ABRIL del 2013

“BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIOVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS”

**JOSE REFUGIO ALBA**  
 REPRESENTANTE LEGAL

(RÚBRICA)

“EL ESTADO FINANCIERO QUE ANTECEDE, FUE ELABORADO EN BASE A LA INFORMACIÓN RESUMIDA QUE PROPORCIONÓ LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE LA REPRESENTACIÓN Y SU REVELACIÓN FINANCIERA ES DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS”

**C.P.C JOSE LUIS ZAMORA RAMOS**

CED. PROF. 394024

(RÚBRICA) 24 MAY 7 Y 21 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Secretaria hago constar que dentro de los autos del Expediente **118/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de María Patiño Salas y Tobías Cardona Barboza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintisiete de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa María, Manuela, Francisco, Ofelia, José Tobías, Pascual y Ma. De Lourdes de apellidos Cardona Patiño. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 9 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **257/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROBERTO JESUS DE LA FUENTE SOLIS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BETELGEUSE ERREH MUÑOZ CASTILLO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **308/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO SANCHEZ VALDES, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **309/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE RAFAEL BERLANGA DURAN, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **317/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Felipe Malacara González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves trece de junio de dos mil trece, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Felipe Malacara Rodríguez. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **318/2013**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ZOILA DE LOS SANTOS BUSTOS, promovido por JOSÉ HOMERO GÁMEZ VALERO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **321/2013**, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL DE LA ROSA TAPIA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: MARIA DEL PILAR TORRES CABRERA. CONSTE.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila, a 13 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **335/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OSCAR PEDROZA TORRES, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ SANCHEZ.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **520/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CARLOS FLORES APARICIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es MARÍA GUADALUPE GRANADOS DE LEÓN, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1251/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, denunciado por HÉCTOR ALEJANDRO BLANCO SÁNCHEZ, en su carácter de tercero interesado (acreedor), a bienes de ILDEFONSO RAMOS ELIZONDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una diligencia de fecha trece de mayo del año dos mil trece...con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto, la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2013

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.  
NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**A T E N C I Ó N:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de RUBEN MARCELINO GARCIA SOTO, quien falleció el día 27 de Febrero del 2006, promovido por Aurora Rodríguez Mendoza, Guadalupe Eloisa García Rodríguez, Blanca Aurora García Rodríguez y Juan José Olvera Soto cónyuge superviviente e hijas del "De Cujus" y el último albacea testamentario. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.  
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha siete (07) de Enero de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. IRENE ZAMORA MARTÍNEZ, JACOBO ZAMORA MARTÍNEZ, BENITO ZAMORA MARTÍNEZ, PEDRO ZAMORA MARTÍNEZ, RAMÓN ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE DE LA LUZ ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE CRUZ ZAMORA MARTÍNEZ, OLGA LIDIA ZAMORA MARTÍNEZ, JOSE GUADALUPE ZAMORA MARTÍNEZ Y LIDIA MARTÍNEZ MORALES, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE CRUZ ZAMORA AGUILAR, también conocido como CRUZ ZAMORA AGUILAR, fallecido en la ciudad de Arteaga, Coahuila el día diecinueve (19) de Enero del año dos mil doce (2012).

Fue designado albacea de la sucesión, la C. OLGA LIDIA ZAMORA MARTÍNEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle A número trece (13), de la colonia Adolfo Ruiz Cortines, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes dieciocho (18) de Junio del año 2013, a las 13:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 15 de Mayo de 2013.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **94/2013**, relativo al procedimiento no contencioso de información ad perpetua memoria, promovido por el C. JOSÉ LUIS MUÑOZ LLANAS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar

un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble ubicado en: Rancho Los Pinos ubicado en el ejido Los Temporales, de este Municipio de Saltillo, con una superficie de 114,558.051 metros cuadrados en las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con DELFINA LÓPEZ ESPINOZA; Al Este colinda con DELFINA LÓPEZ ESPINOZA; Al Sur colinda con CARLOS LUGO CORPUS y al Oeste colinda con IRMA RODRÍGUEZ, señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, cítese a los colindantes mencionados, a los testigos, así como al C. Directora Registradora del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial referida.

Saltillo, Coahuila, 16 de mayo de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.**  
 (RÚBRICA) 28 MAY 7 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **230/2013**, relativo al juicio ordinario, promovido por la licenciada PATRICIA MANCILLAS GUAJARDO, en su carácter de apoderada jurídica de LEOPOLDO PADILLA GUTIÉRREZ, en contra de la sucesión testamentaria a bienes de ANTONIA RAMOS MORALES, por conducto de sus albaceas mancomunados EMILIO DEL BOSQUE RAMOS y CATALINA AGUIRRE RAMOS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los albaceas EMILIO DEL BOSQUE RAMOS y CATALINA AGUIRRE RAMOS de cuya sucesión testamentaria a bienes de ANTONIA RAMOS MORALES, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les correspondan, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 20 de mayo de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 28-31 Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **402/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Gerardo Antonio Pérez Pérez, en contra de Reyna Guadalupe Sánchez López, se dictó un auto de fecha a nueve de mayo de dos mil trece, en el cual se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación y lote de terreno en la que se encuentra construida y que está marcada con el número 2152, que se localiza en la calle Río Nazas en la colonia González, al Oriente de esta ciudad, con una superficie de 291.50 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 235716, 2358, sección I, de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Río Nazas de la cual es su frente; al Sur mide 11.00 metros y colinda con propiedad del señor José Ibarra; al Oriente mide 26.70 metros y colinda con calle Río Sabinas; al Poniente mide 26.70 metros y colinda con propiedad que es o que fue de Reyna Sánchez; en la cantidad de \$463,224.50 (Cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 50/100 M. N.), cantidad que es la mejor y más elevada fijada por el perito designado en autos, menos un 10% por tratarse de la tercera almoneda, ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en los artículos 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la materia mercantil.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 28 – 31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **419/2011**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RODRIGO VALDÉS GALICIA en su carácter de APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra de JOSÉ JUAN SORIA RODRÍGUEZ Y MARTHA MARÍA DE LA ASUNCIÓN BERNAL ESQUIVEL, se dictó un auto de fecha siete de mayo del año dos mil trece, que en lo conducente dice: "... Se

señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 153, calle La Paz, construida sobre el lote número 17, manzana 1, fraccionamiento Ampliación Las Brisas, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros y colinda con calle La Paz; al Sur 8.00 metros y colinda con lote 30; al Oriente 17.50 metros y colinda con lote 16; y al Poniente 17.50 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$387,002.65 (Trescientos ochenta y siete mil pesos 65/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil,

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **500/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCO ANTONIO COVARRUBIAS AVILA, en contra de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA ROSALES PECINA, representada por el licenciado LUIS LAURO RODRIGUEZ MIRELES, en su carácter de interventor, a FRANCISCO GONZALEZ CORTES, MARIO ISAAC GONZALEZ ROSALES, así como del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIO ISAAC GONZÁLEZ ROSALES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 02 de Mayo de 2013.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **357/2007**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de IRENE ALVARADO MARTINEZ DE JARAMILLO, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 121, DE LA CALLE 46, DEL FRACCIONAMIENTO HIDALGO DE ESTA CIUDAD, Y DEL LOTE DE TERRENO DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 21, DE LA MANZANA 16, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 176.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 22.00 M.2 Y COLINDA CON EL LOTE 23, AL SUR 22.00 M.2 METROS Y COLINDA CON LOTE 19, AL ESTE 8.00 M.2. Y COLINDA CON LOTE 22, Y AL OESTE 8.00 M.2. Y COLINDA O DA FRENTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN DENOMINADA CUARENTA Y SEIS, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 73563, LIBRO 736, SECCIÓN I, DEL SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$494,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal las dos tercera partes de la misma, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **811/2003**, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. en contra de GUSTAVO A. VILLARREAL DEL BOSQUE y SILVIA INES VEGA CARDENAS DE VILLARREAL, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NÚMERO 17, DE LA MANZANA 9, DEL MÓDULO C, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DEL AIRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.50 METROS CON CALLE ANTIMONIO; AL SUR 9.50 METROS CON LOTE 8; AL ORIENTE

22.00 METROS CON LOTE 16 Y; AL PONIENTE 22.00 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18846, LIBRO 189, SECCIÓN I, DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1278/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de ARACELY CONTRERAS ESPINOZA y CÉSAR ALEJANDRO LARA GARCÍA, se señaló las: TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 2353-2, DE LA CALLE BOULEVARD MORELOS, EDIFICADA EN EL LOTE 23 Y 24, DE LA MANZANA 50, UBICADA EN LA COLONIA MORELOS, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 117.26 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AREA PRIVATIVA PLANTA BAJA 37.31 METROS. PLANTA ALTA 37.31 METROS 2. AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-1, AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AREA C-2, AL ORIENTE 5.33 METROS Y COLINDA CON PATIO DE TENDIDO; AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA COMÚN USO PRIVATIVO ESTACIONAMIENTO; EL AREA COMÚN CON PATIO DE TENDIDO TIENE UNA SUPERFICIE DE 47.97 METROS CUADRADOS Y MIDE AL NORTE NUEVE METROS COLINDANDO CON PATIO DE TENDIDO C-1; AL SUR NUEVE METROS COLINDA CON PATIO DE TENDIDO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS Y COLINDA CON LOTES 26 Y 25 Y AL PONIENTE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2; EL AREA DE ESTACIONAMIENTO TIENE UNA SUPERFICIE DE 31.98 METROS CUADRADOS Y AL NORTE MIDE 6.00 METROS COLINDANDO CON ESTACIONAMIENTO C-1; AL SUR 6.00 METROS COLINDA CON ESTACIONAMIENTO C-3; AL ORIENTE MIDE 5.33 METROS COLINDA CON AREA PRIVATIVA C-2 Y AL PONIENTE SE MIDEN 5.33 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD MORELOS INSCRITA BAJO LA PARTIDA 139972, LIBRO 1400, SECCIÓN I, DEL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, menos un 25% por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1601/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Licenciado JESUS ENRIQUE AYON CHAVEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de RICARDO MORALES FLORES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble: Que consiste en: bien inmueble construido sobre la calle Boulevard Monte Alban, número 2220 del Fraccionamiento Analco de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 105.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 15.00 metros y colinda con lote 29; al sur, mide 15.00 metros y colinda con lote 31; al oriente, mide 7.00 metros y colinda con lote 21; al poniente, mide 7.00 metros y colinda con Blvd. Monte Alban e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 148324, libro 1484, sección I de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2013  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente número **1646/2005**, promovido por el licenciado JUAN FRANCISCO ROMERO PÉREZ, en su carácter de apoderado jurídico de FINANCIERA RURAL Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, continuado por el Licenciado SIMON VELASQUEZ SÁNCHEZ con el mismo carácter, demandado a JESUS ALBERTO GARZA ALONSO, JESÚS GARZA GARZA y MARGARITA ISABEL ALONSO COSS, se señaló LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en CUARTA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO MARCADO COMO LOTE 1, DE LA FRACCIÓN 1, DEL LOTE 18C EN VILLA UNIÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 33-38-61.81 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 8 AL 1 CON RUMBO S43 43'E CON UNA DISTANCIA DE 241.20 METROS COLINDANDO CON EJIDO VILLA UNION, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 CON RUMBO N44"17'E CON UNA DISTANCIA DE 1,136.71 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD DE SERGIO GARZA GARZA, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 1 CON RUMBO N36 21'W CON UNA DISTANCIA DE 341.78 METROS COLINDANDO CON CARRETERA VILLA UNION ALLENDE, DEL PUNTO 1 AL 8 CERRANDO ASÍ EL PERÍMETRO CON RUMBO S39 38'W CON UNA DISTANCIA DE 1,187.80 METROS CON UNA PROPIEDAD DE VICTOR M. GARZA GARZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 12412, FOJA 145, LIBRO 31, SECCIÓN I, FOJA 145, DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, valuado en autos en la cantidad de \$3,261,333.069 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 069/100 M.N.) siendo ésta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes, menos un 10% por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble materia del presente juicio, se encuentra en Allende, Coahuila, se ordena girar exhorto al juez con jurisdicción y competencia C. Juez de Primera Instancia de Río Grande con residencia en Allende, Coahuila, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad necesaria de la audiencia de remate, fijando al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **2175/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de CLAUDIA TOMASITA AGUIRRE HERNÁNDEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1655, DE LA CALLE GUTIÉRREZ CETINA EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 32 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUTIÉRREZ CETINA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 184146, LIBRO 1842, SECCIÓN I, DEL VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$517,004.00 (QUINIENTOS DIECISIETEMIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), menos un 25% por tratarse de segunda almoneda, lo anterior con fundamento en el artículo 980, del Código Procesal Civil. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **7/2009**, promovido por el Licenciado MAURICIO PÈREZ AGUIRRE, apoderado general para pleitos y cobranzas de (INFONAVIT) en contra de ROBERTO ADRIANO TRIANA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado ROBERTO ADRIANO TRIANA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **427/2009**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI, en contra de SIESA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, dictó audiencia en fecha veintiuno de mayo de dos mil trece en la cual señalo las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico de labor de temporal y agostadero, marcado como la fracción cuatro (4) del rancho "San Marcos" ubicado en Arteaga, Coahuila, inscrita bajo la partida número 163959, libro 1640, sección I, de fecha diecisiete de enero de dos mil seis, con las siguientes medidas y colindancias: lado G-2, rumbo S 85°15'E, distancia 770.00mts.; lado 2-1, rumbo N 08°15'W, distancia 1,000.00 mts.; lado 1-H, rumbo N 89°15'W, distancia 640.00 mts.; H-G, rumbo S 00°15'E, distancia 930.00mts.; AL NORTE colinda con fracción cinco (5); AL SUR colinda con el Ejido San Juan de los Dolores; AL ORIENTE colinda con el rancho Santa Anita; y AL PONIENTE colinda con fracción tres (3); en la cantidad de \$3,197,733.20 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Saltillo, Coahuila; a 27 de Mayo de 2013  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 SECRETARIA ADSCRITA  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	50,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	0,00
BANCOS	0,00	IMPUESTOS POR PAGAR	0,00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0,00	IVA POR PAGAR	0,00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	50,000.00	PTU POR PAGAR	0,00
		SUMA DE PASIVO CIRCULANTE	0,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
EQUIPO DE OFICINA	0,00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
DEPRECIACION ACUMULADA	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00
SUMA DE ACTIVO FIJO	0,00	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	0,00
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	50,000.00	TOTAL DE PASIVO + CAPITAL	50,000.00

**LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN**  
 RFC: RAML780917AVA  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



**COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE ARTESANIA Y PLATERIA MEXICANA S.A. DE C.V.**  
**DOMICILIO: TERRANOVA No. 466 COLONIA VIRREYES C.P. 25220**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**ESTADO DE RESULTADOS  
 DEL 01 DE ENERO DEL 2012 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

VENTAS		0,00
INVENTARIO INICIAL		0,00
+ COMPRAS		0,00
MERCANCIA DISPONIBLES PARA VENTA		0,00

-	INVENTARIO FINAL	0,00	
	COSTO DE MERCANCIA VENDIDA		0,00
=	UTILIDAD BRUTA		0,00
-	GASTOS DE ADMINISTRACION	0,00	
-	GASTOS DE VENTAS	0,00	0,00
=	UTILIDAD DE OPERACIÓN		0,00
-	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
=	RESULTADO DEL EJERCICIO		0,00

**LUIS MIGUEL RAMOS MARTIN**  
RFC: RAML780917AVA  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RÚBRICA) 7-21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **288/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de MANUEL CEPEDA SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, haciéndoles saber que el denunciante es: BERTHA ALICIA CEPEDA SALAZAR. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 23 de Abril de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **289/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Sabina Salazar Cedillo, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Bertha Alicia Cepeda Salazar en su carácter de cesionaria de los derechos hereditarios de Juan Manuel, Ernesto, Ana Laura, Rosalba y Clara de apellidos Cepeda Salazar. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de abril del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **519/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO OYERVIDES VILLARREAL, denunciado por MARIA RAMONA DIMAS NAÑEZ, MAURO, THELMO CESAR, OSCAR GASTÓN, LUCIA GUADALUPE y NATALIO de apellidos OYERVIDES DIMAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Mayo de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 MAY

**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veinticuatro (24) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores GERARDO AYALA CANTU, ZANDRA IVONNE AYALA BLAZQUEZ, también conocida como ZANDRA IVONNE AYALA BLASQUEZ; ALICIA MARGARITA AYALA BLAZQUEZ y GERARDO MARIA AYALA BLAZQUEZ, respectivamente con domicilios en casa 676 del Boulevard Sección 38, Colonia Magisterio Oriente, Sección 38 y 284, interior 5 del Paseo de Las Jacarandas, en el Fraccionamiento Parques de La Cañada de esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento extrajudicial Intestamentario de la señora ALICIA MARGARITA BLAZQUEZ BORREGO; exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y de nacimiento; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea al señor GERARDO AYALA CANTU; señalándose las 18.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de María Teresa Berino Venegas, quien falleció, el día veintitrés (23) de Enero del año dos mil doce (2012), promovido por los C.C. Juan Antonio Peña Aguillón, Susana Elizabeth Peña Berino y Juan Antonio Peña Berino, cónyuge supérstite e hijos de la "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**ATENCIÓN:**

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintidos (22) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los C.C. OBDULIA, SAUL, CUAUHTEMOC, IGNACIO y ANGEL de apellidos MEDINA SANCHEZ, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes de la señora GLORIA SANCHEZ GOMEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen respectivamente sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario sustituto, al señor SAUL MEDINA SANCHEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor SAUL MEDINA SANCHEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; señalándose las 12.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha veintidos (22) del mes y año en curso, ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los C.C. OBDULIA, SAUL, CUAUHTEMOC, IGNACIO y ANGEL de apellidos MEDINA SANCHEZ, solicitando la intervención de la Suscrita para iniciar y tramitar procedimiento extrajudicial testamentario de la Sucesión a bienes del señor ANTONIO MEDINA SOLIS; exhibiendo copia certificada del acta de defunción y original del testimonio del testamento; que son conformes con la

disposición testamentaria; que aceptan la herencia y reconocen respectivamente sus derechos hereditarios; desprendiéndose de dicho Testamento, que el Autor de la herencia, designó como su Albacea y Ejecutor Testamentario sustituto, al señor SAUL MEDINA SANCHEZ, quien aceptó dicho cargo y protestó desempeñarlo fiel y legalmente - El señor SAUL MEDINA SANCHEZ, con el carácter indicado, manifiesta que con fundamento en el artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, que va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; señalándose las 11.00 horas del día cinco (5) del mes de Julio de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

**LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **289/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Julián Avalos Pérez y Ma. Petra Sandoval Sánchez, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice:

“...se señalan las diez horas del día viernes veintiocho de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 424 de la calle Borrados del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad con los siguientes datos registrales partida 98167, libro 982, sección I S.C. de fecha catorce de noviembre de dos mil uno, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiocho; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote número veintiséis; al oriente mide 07.00 metros y colinda con lote número cuatro y al poniente mide 07.00 metros y colinda con la calle Sierra de Solís, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 130978, libro 1310, sección I, de fecha trece de febrero de dos mil cuatro.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$298,000.00 (doscientos noventa y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe...” Firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 22 de mayo del 2013.

**LICENCIADA LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1518/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de SILVIA ÁVILA GARCÍA, se señaló las: ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE CALABACILLA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08, DE LA MANZANA 08, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CALABACILLA; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9 y; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 07, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 159364, LIBRO 1594, SECCIÓN I, DEL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **77/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de escritura pública, promovido por la C. SILVIA LORENA ALMANZA RIVERA, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el veintiséis de abril del año actual, en donde se ordena hacer saber a la parte demandada, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., no compareció a juicio a oponer las excepciones o defensas tendientes a desvirtuar la acción promovida por la parte actora, en consecuencia: TERCERO. Se condena a DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V. a otorgar a favor de SILVIA LORENA ALMANZA RIVERA la firma y escritura del contrato de compraventa del doce de diciembre de dos mil nueve, respecto del inmueble ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, número 2694, casa cinco, módulo uno, de la colonia Oceanía de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, según afirma el accionante con una superficie de 96.30 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al poniente nueve metros con casa número cuatro; al oriente nueve metros con casa número seis; al sureste diez metros con setenta centímetros con el fraccionamiento Europa; al noroeste mide diez metros con setenta centímetros y colinda con andador Villanueva que es su frente; prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo en la inteligencia que la misma sea legalmente ejecutable, apercibida de que en caso contrario este juzgador la otorgará en su rebeldía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1979 del Código Civil aplicable, siempre y cuando sea material y jurídicamente posible. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al demandado DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila, 02 de mayo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **145/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LILIANA GARCÍA DE LAPEÑA Y JUAN CARLOS ALVARADO SANDOVAL en contra de los CC. OFICIAL VEINTIUNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y OTROS, la Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 00140, Libro 1, Tomo 1, Foja 140, de fecha veintidós de febrero del año 2010, levantada por el OFICIAL VEINTIUNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a efecto de que en donde dice FECHA DE NACIMIENTO 30 de diciembre del año 2000, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO 30 DE DICIEMBRE DEL 2009, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 15 de febrero de año 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **202/2012**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Gonzalo Valdés López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de Héctor Daniel Salazar Olivo, se dictó sentencia de fecha veinte de julio del dos mil doce, que los puntos resolutivos dice:... Por lo antes expuesto y fundado... se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA MERCANTIL intentada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Gonzalo Valdés López, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Patrimonio, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia; TERCERO.- Se declara el reconocimiento judicial de que operó el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, y de condenarse a Héctor Daniel Salazar Olivo, a pagar al actor la cantidad de \$122,723.26 (ciento veintidós mil setecientos veintitrés pesos 26/100 m. n.), la cual se desglosa de la siguiente manera: el pago de la cantidad de \$114,536.05 (ciento catorce mil quinientos treinta y seis pesos 05/100 m. n.) en concepto de capital; el pago de la cantidad de \$8,187.21 (ocho mil ciento ochenta y siete pesos 21/100 m. n.) por concepto de erogaciones vencidas al treinta de noviembre de dos mil nueve, al treinta de abril de dos mil diez, calculados conforme a lo establecido en la cláusula sexta del contrato; el pago de las primas de seguros vencidas, más las que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo; el pago de los intereses ordinarios causados, más los que se siguieron y se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de los intereses moratorios vencidos, más los que se siguieron y se sigan venciendo, hasta la total liquidación del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en

caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a la parte demandada Héctor Daniel Salazar Olivo., publíquese, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación... "Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 31 de Octubre de 2012.

**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
SECRETARIA ADSCRITO  
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ROSA MARIA ARRIAGA CARLOS, expediente número **359/2013** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ROSA MARIA ARRIAGA CARLOS en contra de los C.C OFICIAL VIGESIMO TERCERO CON RESIDENCIA EN HEDIONDA GRANDE, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ROSA MARIA ARRIAGA CARLOS, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 68, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 37, de fecha (26) veintiséis de Septiembre de (1938) mil novecientos treinta y ocho, de la Oficialía Vigésimo Tercera del Registro Civil, con residencia en Hedionda Grande, Municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MA. ROSA ARRIAGA CARLOS se asiente correctamente como lo es ROSA MARIA ARRIAGA CARLOS, y donde se asentó como su fecha de nacimiento (06) seis de Septiembre de (1938) mil novecientos treinta y ocho, se asiente correctamente como lo es (30) treinta de Agosto de (1938) mil novecientos treinta y ocho, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 20 DE MAYO DEL 2013  
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR  
**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente número **598/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUANA MARÍA MARTÍNEZ AZPEITIA en contra del Oficial Primero del Registro Civil, con residencia en esta ciudad y Agente del Ministerio Público adscrita al Juzgado, el Licenciado MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por ministerio de ley, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual JUANA MARÍA MARTÍNEZ AZPEITIA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 26, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 10, de fecha (08) ocho de Enero de (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUANA MARTINEZ AZPEITIA, se asiente correctamente como lo es JUANA MARIA MARTINEZ AZPEITIA, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
**LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ALVAREZ.**  
(RÚBRICA) 7 JUN

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiséis de abril del año en curso, se presentó MARÍA ESTHER FLORES TORRES, a denunciar la muerte sin testar de la señora REYES TORRES LÓPEZ, quien falleció, el día (14) catorce de marzo éste año, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **510/2013**

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora REYES TORRES LÓPEZ, son JUAN MANUEL, MARÍA ETSHER, AUSENCIO, MIRTHA, ROSA MA., PATRICIO, BERNABE, PEDRO JESÚS y ERNESTO de apellidos FLORES TORRES, en su calidad de hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de mayo de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **414/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALIO VELA MARTINEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ROSALIO VELA MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como MARIA DE JESUS BARRERA HERNANDEZ y otros.”

Monclova, Coahuila a 30 de Abril de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **469/2013** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PURIFICACIÓN JUÁREZ CORDOVA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PURIFICACIÓN JUÁREZ CORDOVA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos ADAN ABREGO JUÁREZ y otros.”

Monclova, Coahuila a 13 de Mayo de 2013.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticinco de abril del año en curso, se presentó GLORIA PATRICIA MARTÍNEZ ZAMARRÓN, a denunciar la muerte sin testar de JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ZAMARRÓN VIESCA, quienes fallecieron el día (03) tres de enero y (21) veintiuno de noviembre, ambos en el año (2011) dos mil once, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **492/2013**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JUAN MARTÍNEZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL REFUGIO ZAMARRÓN VIESCA, son GLORIA PATRICIA, JUAN, MA. ELENA, MARISELA, SANTIAGO ROMÁN, AVELARDO, JAVIER Y MARTHA PATRICIA de apellidos MARTÍNEZ ZAMARRÓN, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA

DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 24 MAY Y 7 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2013, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. MARIA DE LOS ANGELES COLUNGA HERNANDEZ, JESUS ALBERTO, MARIA DEL SOCORRO, ELEAZAR, GABRIEL, EDUARDO, Y ROSENDO TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ COLUNGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. RUPERTO CHAVEZ VARGAS, ACAECIDO EL DIA 20 DE JULIO DE 1999 EN LA CIUDAD DE NACUZARI DE GARCIA, SONORA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS Y ESPOSA DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 405, COL. SILLER DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DE 2013

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

24 MAY Y 4 JUN



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ITURBIDE NO. 104 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO 2013, COMPARECIO ANTE MI EL C. JAVIER MTANOUS AROCHA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU PADRE EL C. FOED MTANOUS GARCIA, ACAECIDO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1997, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION Y COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO. ACTO SEGUIDO EL C. JAVIER MTANOUS AROCHA, RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR EL C. FOED MTANOUS GARCIA, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS DE CARRANZA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO. EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA A 13 DE MAYO DEL 2013

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÀN**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 VIGJ-611015UF3  
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (23) veintitrés de abril del año en curso, dictado dentro de los autos del expediente número **18/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados HECTOR MANUEL GARZA MARTINEZ y/o EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Endosatarios en Procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ERASMO ZAMORA BORREGO en su carácter de deudor principal y JAVIER ZAMORA BORREGO en su carácter de aval, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien consistente en:

La partida 11629, Libro 42, Sección Primera Tomo "C", Foja 141 de fecha 05 de Septiembre de 1994, consistente en un lote de terreno urbano número 13 de la manzana 66 de la Colonia Ampliación Hipódromo de esta ciudad.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$237,225.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora, haciéndose saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Señalándose para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 25 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado y en el Periódico Oficial del Estado.

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiocho de febrero del año en curso, se presentó el ciudadano ELEAZAR SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO, quien falleció el día (3) tres de febrero del año en curso, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **280/2013**.

Manifiesta el denunciante ante mencionado, que el, y los C.C. FRANCISCA, PEDRO, SANTOS, IRMA IRENE, ALICIA, ANA MARÍA, DAGOBERTO, BALTAZAR Y JOSÉ GERARDO todos de apellidos SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos, del autor de la sucesión, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor MIGUEL SÁNCHEZ CASTILLO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de Marzo del 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

7 Y 21 JUN



**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Monclova, Coahuila, a 14 (catorce) de Mayo de 2013 (dos mil trece)

La Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ 5, Titular de la Notaría Pública número 5, en ejercicio para el Distrito Notarial de Monclova, con residencia en Monclova, Coahuila de Zaragoza y con domicilio en Guayanas 1055, hago constar: Que ante mí; compareció la señora MARIA EUGENIA CASTAÑEDA LARA, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de su esposo el (la) señor (a) señor EDUARDO GONZALEZ ARREOLA, por sus propios derechos. El día 28 de Noviembre del año 2012, falleció el hoy autor de la Sucesión señor EDUARDO GONZALEZ ARREOLA, su último domicilio fue en calle Guayanas numero 1042 Colonia Guadalupe C. P. 25750 en la ciudad de Monclova, Coahuila. Se propuso como Albacea en el mismo Testamento a la señora MARIA EUGENIA CASTAÑEDA LARA, para que sea ella quien desempeñe el cargo de Albacea de esta sucesión, quien tiene su domicilio en Calle Guayanas numero 1042 Colonia Guadalupe C. P. 25750 en la ciudad de Monclova, Coahuila. - CURP: CALE490211MDFSRG02, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral numero de folio 0000002679454. La Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las

( 10:00 ) diez horas, del día (10) Diez de Mayo de (2013) dos mil trece. - - La junta de herederos e información testimonial se convoca a las (10:00) diez horas, del día (12) Doce de Junio del año (2013) dos mil trece La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Primer edicto.- DOY FE.

PROTESTO LO NECESARIO  
**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 5.  
 JURISDICCION MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17. MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 22 de Mayo del año dos mil trece, los C.C. YOLANDA, ESPERANZA, JESUS ROBERTO, RODOLFO, MARIA GUADALUPE, JOSE MANUEL, MIGUEL ANGEL, MARTHA ORALIA, HOMERO y JUAN CARLOS de apellidos MORENO HERNANDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de sus padres los C.C. MATILDE MORENO CAMPOS y MA. ASUNCION HERNANDEZ HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 17 de Mayo del 2012 y 14 de Noviembre del 2003, respectivamente.

Nombrando como Albacea al C. JUAN CARLOS MORENO HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Matamoros N° 819 del Fraccionamiento Carranza de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaría Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 23 de Mayo del 2013.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑOR CHRISTIAN JARED SANDOVAL FIGUEROA.

En el expediente número **58/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por DAENA ARISVET CABELLO RODRIGUEZ en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (21) veintiuno de noviembre del año (2012) dos mil doce, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (21) veintiuno de noviembre del año (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 58/2012, formado con motivo del JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por DAENA ARISVET CABELLO RODRÍGUEZ, en contra de CHRISTIAN JARED SANDOVAL FIGUEROA; y,

PRIMERO: Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora DAENA ARISVET CABELLO RODRÍGUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada CHRISTIAN JARED SANDOVAL FIGUEROA, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO: Se condena a la parte demandada CHRISTIAN JARED SANDOVAL FIGUEROA, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hija NATHALY SANDOVAL CABELLO.

QUINTO: Se decreta la guarda y custodia de la menor NATHALY SANDOVAL CABELLO, a favor de DAENA ARISVET CABELLO RODRÍGUEZ.

SEXTO: No se hace especial condenación en costas.

SEPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario del juzgado que autoriza.- DOY FE.-

En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. (dos firmas ilegibles) En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 23 de enero del 2013.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE MONCLOVA.  
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S.A. DE C.V., se convoca a los accionistas de la sociedad INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 4 de julio de 2013, en esta ciudad, domicilio de la sociedad, y que se llevará a cabo en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Presentación, discusión, y en su caso, aprobación para llevar a cabo una reforma parcial de estatutos sociales de la sociedad; y

SEGUNDO.- Cualquier otro punto que deseen tratar los accionistas.

Para asistir a la Asamblea será menester que los accionistas depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad en términos de los estatutos sociales previo al inicio de la misma y se acredite la calidad y personalidad de los accionistas ante el Secretario, quien deberá fungir como Secretario de la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 31 de mayo de 2013.

INVERSIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES MONCLOVA, S.A. DE C.V.

**C.P. NOÉ CENICEROS JAMÍN**

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

7 JUN

**DISTRITO DE SABINAS**

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. REYNALDO MENDOZA GARCIA Y SRA. ALBA JULIETA GARZA RAMOS, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la esquina que forman las Calles General Cepeda y Coronel Fuentes Sin Numero, en la Villa de San Juan de Sabinas, del Municipio de San Juan de Sabinas Coahuila, localizado en zona 001, manzana 074, lote 004 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide (41.90) Cuarenta y un metros y noventa centímetros y colinda con Calle Coronel Fuentes, AL SUR mide (41.90) Cuarenta y un metros y noventa centímetros y colinda con Esteban González Martínez, AL ORIENTE mide (41.90) Cuarenta y un metros y noventa centímetros y colinda con Emma Mora Fuentes y AL PONIENTE mide (41.90) Cuarenta y un metros y noventa centímetros y colinda con Calle General cepeda, teniendo una superficie total de (1755.61) mil setecientos cincuenta y cinco metros y sesenta y un centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Mayo del 2013

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

17-28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **147/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA FRAGA ROBLES, denunciado por LEANDRO ALBERTO VALDEZ IRUEGAS, LEANDRO ALBERTO Y DELIA MARIA de apellidos VALDEZ FRAGA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Abril de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **216/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VALDES COS, denunciado por MARÍA DE JESÚS ORTIZ PEÑA VDA. DE VALDES, GUSTAVO, MA. ESTELA, REYNALDO, JUANITA, LETICIA, LUZ ELENA, MARÍA DEL REFUGIO, GLORIA MARTHA, MARÍA DE JESÚS, JUAN ANTONIO, BLANCA NARCEDALIA, LORENA PATRICIA Y MORAIMA EDITH de apellidos VALDES ORTIZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACION POR EDICTOS**

Por medio del presente, me permito comunicar a usted, que en el expediente numero **1072/2012** formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ANDRES MELCHOR AGUILAR MENDEZ, en contra de LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, en fecha catorce de febrero del dos mil trece, se dictó un auto que en lo conducente dice:

" Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al LICENCIADO CESAR ALEJANDRO GALINDO GARGIA, en su carácter que tiene reconocido en autos, y apercibido de constancia procesales que no fue localizado el domicilio del demandado como se justifica con los oficios girados por esta autoridad a diversas dependencias y oficinas de esta región, es por lo que se ordena emplazar por edictos a la demandada LIZ MARITZA RIVERA IRUNGARAY, por lo tanto se ordena publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro de mayor circulación en la ciudad de Nueva Rosita, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro de un plazo de treinta días, a fin de que Produzca su contestación y ofrezca las pruebas de su intención, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo Acordó y firmó la LICENCIADA MARIA LUTSA GOMEZ LOPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, por MINISTERIO DE LEY, con residencia en esta ciudad, por ante el LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA, Secretario que autoriza y da fe.  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila a 25 de Febrero de! 2013.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPES**

SECRETARIA DE ACUERDO

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**LIC. JOSÉ ARMANDO DÁVILA MONTESINOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció la C. ISRAEL GARCIA RIOJAS solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:  
1.- " Un terreno urbano localizado dentro de la Colonia Las Flores de la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 1925.15 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- del punto 1 al 2 se miden 30.48 metros y colinda con calle sin nombre, del punto número 2 al número 3 se miden 28.60 metros y colindando también con calle sin nombre, del punto número 3 al número 4 se miden 31.14 metros y colinda con calle, del punto 4 al 5 se miden 25.00 metros y colinda con lote 04, del punto número 5 al 6 mide 20.00 metros y colinda con lotes 11 y 10 del punto 6 al 7 mide 25.00 metros y colinda con lote 10 y del punto 7 al 1 para cerrar el perímetro se miden 37.53 y colinda con calle sin nombre.

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

**LIC. JOSE ARMANDO DAVILA MONTESINOS**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 JUN



**LIC. JOSÉ ARMANDO DÁVILA MONTESINOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante esta Notaria compareció el C. HECTOR SAUCEDO SARABIA solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- " Un terreno urbano localizado por la calle Romualdo de Hoyos y calzada Unión en la Colonia del Maestro de la Ciudad de Nueva Rosita y el cual cuenta con una superficie total de 729.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.- Al norte mide 27.00 metros y colinda con prop. De José Luis garza, Al sur mide 27.00 metros y colinda con Calzada Unión, Al oriente mide 27.00 metros y colinda con calle Romualdo de hoyos, Al poniente mide 27.00 metros y colinda con propiedad privada, con clave catastral sector 07, manzana 110, lote 013.

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila a 17 de Enero de 2012

**LIC. JOSE ARMANDO DAVILA MONTESINOS**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
(RÚBRICA) 7-18 Y 28 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **290/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALVARADO QUINTELA, denunciado por MINERVA RAMÍREZ ESCOBEDO, MANUEL, ONORE, ROGELIO, JOSÉ MARÍA, MARÍA DEL ROSARIO, EDUARDO JAVIER, LILIA, MINERVA y FELIPE todos de apellidos ALVARADO RAMÍREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos del Expediente **173/1997**, correspondiente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a nueve de abril de dos mil trece. Visto el estado que guardan los autos del expediente número 173/1997, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, y principalmente la sentencia de fecha dieciocho de enero de dos mil trece; al aparecer de actuaciones de que se ordenó notificar por edictos los autos de fecha veinte de febrero de dos mil nueve y veinticuatro de febrero de dos mil doce, y en la sentencia aludida se omitió ordenar la notificación a los herederos por la misma vía; por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación a los herederos antes mencionados por medio de edictos, que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por UNA SOLA VEZ, de los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciocho de enero de dos mil trece. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 211 FRACCION V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE LA ENTIDAD. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-  
(AUTOS INSERTOS)

Sabinas, Coahuila, a veinte de febrero de dos mil nueve.

A sus antecedentes el oficio número 022/2009, de fecha dieciséis de febrero del año en curso, que remite la Encargada del Archivo Regional del Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, juntamente con los autos originales del expediente número 173/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, denunciado por BERNARDO CARDENA GARZA; agréguese el cuadernillo formado con motivo de la solicitud de la remisión del expediente antes mencionado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a veinticuatro de febrero de dos mil doce.

A sus antecedentes el oficio número 09/2012, de fecha veinte de febrero del año en curso, que remite la Encargada del Archivo Regional del Distrito Judicial, con residencia en ésta ciudad de Sabinas, Coahuila, juntamente con los autos originales del expediente número 173/1997, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, y escrito de REYNALDO CADENA GARZA, agréguese para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción III inciso a) del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ. DOY FE.-

Sabinas, Coahuila a dieciocho (18) dieciocho de enero del año (2013) dos mil trece. VISTOS para resolver mediante Sentencia Interlocutoria los presentes autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número 173/1997, a bienes de CARMELA GARZA CASTILLO DE CADENA, denunciado por BERNARDO CADENA GARZA, respecto al incidente de remoción de albacea promovido por ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, y ,

PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y resolver el incidente deducido toda vez que es competente para conocer del juicio principal, lo cual tiene su fundamento en el artículo 42 del Código Adjetivo en vigor.

SEGUNDO:- Se tramitó legalmente la solicitud sobre remoción de albacea en vía incidental, lo cual tiene su apoyo en el artículo 1212 del Código Civil vigente en el Estado, al decir que la remoción no tendrá lugar, sino por sentencia pronunciada en el incidente respectivo, promovido por parte legítima.

TERCERO:- La parte actora incidental demostró los hechos constitutivos en que basó su demanda accesoria y la parte demandada incidental no dio contestación a la misma, en consecuencia;

CUARTO:- Se declara removido de su cargo de albacea a AVELINO CADENA GARZA, por las razones expuestas en el considerando tercero de esta resolución.

QUINTO:- Agréguese copia de la presente resolución al copiador de sentencias interlocutorias de este juzgado.

SEXTO:- NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Dos firmas ilegibles.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 18 de abril de 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

7 JUN

---

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

---

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

#### PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

Que en el expediente número **239/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RODRÍGUEZ RANGEL y por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2013) dos mil trece, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES RODRÍGUEZ RANGEL, quien falleció en esta ciudad el día (26) veintiséis de agosto del año (2006) dos mil seis, y tenía como generales las siguientes: Estado Civil, viuda; de nacionalidad mexicana; de (76) setenta y seis años de edad, convocándose a que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

#### A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 29 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



### LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.

#### NOTARÍA PÚBLICA NO. 2. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

#### EDICTO

El señor HERON NEFTALI BENAVIDES VILLARREAL, con domicilio en la Calle Jacarandas numero 523 Colonia Las Fuentes de esta Ciudad, en su calidad de hijo, coheredero y en representación de sus hermanos los señores MARINA ELIZABETH, REFUGIO y ELFEGO SALVADOR de apellidos BENAVIDES VILLARREAL, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor ELFEGO BENAVIDES SAENZ, quien falleció el día 06 de Septiembre de 2011, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor HERON NEFTALI BENAVIDES VILLARREAL, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado.

Piedras Negras, Coahuila, a 06 de Marzo de 2013.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. **111/2012**

C. AIDA ROSARIO FUENTES RAMON VIUDA DE SALAZAR y  
ORLANDO SALAZAR FUENTES.  
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha dos de julio del 2012. Se tuvo a GUADALUPE HECTOR FLORES GALINDO, por demandando en la vía ordinaria civil a AIDA ROSARIO FUENTES RAMON VIUDA DE SALAZAR y ORLANDO SALAZAR FUENTES, y por el auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil doce, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en la Ciudad de Piedras Negras Coahuila, ordenado el emplazamiento a los demandados AIDA ROSARIO FUENTES RAMON VDA. DE SALAZAR y ORLANDO SALAZAR FUENTES, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por (03) veces (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndose saber que deberán presentarse ante este H. Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectuó la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA A LOS 12 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

28-31 MAY Y 7 JUN

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETRARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO COSTAR QUE ANTE ESTE H. JUZGADO EN FECHA 11 DE JULIO DEL 2012, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **540/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. ENCARNACION DOMINGUEZ CASTRO Y ROBERTO DOMINGUEZ GARZA, PROMOVIDO POR LA SRA. BEATRIZ DOMINGUEZ AMARO, DICTANDOSE UN ACUERDO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“... Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; asimismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la recepción de las pruebas testimoniales a cargo de JOSE LORTA, MARIA NATIVIDAD DE LA CRUZ, y DIONICIO PEREZ, lo anterior dado que se trata de herederos colaterales en los términos del artículo 1084 fracción III del Código Procesal Civil del Estado, en otro entorno, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijaran en la tabla de avisos de este Juzgado, y se publicaran en el periódico oficial del Estado, y se publicaran en el periódico Zócalo de esta ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la recaudación de rentas en el estado y Administración de Correos, de esta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña Coahuila a 18 de julio del 2012

**LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **842/2011** promovido ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar, por la C. AMELIA CANALES MORALES, a efecto de que se declara LA AUSENCIA DE SU HIJO ADRIAN RODRIGUEZ CANALES, se dicto la Sentencia Definitiva de la fecha ocho de marzo del año en curso, a través de la cual se declaro formalmente la ausencia de la citada persona, en términos de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil vigente, la cual en lo que interesa resolvió: PRIMERO: Este juzgado resultó competente para conocer y fallar el presente procedimiento. SEGUNDO: La promovente C. AMELIA CANALES MORALES, demostró los elementos constitutivos de la acción que ejerció y no compareció persona alguna a inconformarse con la tramitación del presente procedimiento, ni a proporcionar informes que desvirtuaran la procedencia de tal acción; en consecuencia. TERCERO: Se declara la ausencia del C. ADRIAN RODRIGUEZ CANALES. CUARTO: Se designa como Representante Legal del ausente a la C. AMELIA CANALES MORALES, quien deberá ejercer su encargo al tenor de lo previsto por el artículo 114 del Código Civil del Estado. QUINTO: Se ordena la publicación de los edictos a los que se refiere la ultima parte del artículo 657 del Código Procesal Civil, que deberán realizarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor

circulación en esta ciudad, en dos de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Saltillo, Coahuila y dos de los periódicos de los de mayor circulación en la ciudad de México, Distrito Federal.

Torreón, Coahuila a 18 de abril del 2013

EL C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

17-28 MAY Y 7 JUN



**ROBESON MAQUINAS DE COSER INTERNACIONAL, S DE RL DE CV**

**Balance General al 31 de Marzo de 2013.**

ACTIVO	0.00	PASIVO	0.00
CIRCULANTE	0.00		
FIJO	0.00		
DIFERIDO	0.00	CAPITAL	0.00
		Capital social	53,000.00
		Aportación FutAum Capital	3,569.61
		Resultado de Ejercicio	(56,569.61)
	0.00		0.00

En cumplimiento en lo dispuesto por el Art. 247, fracción 2ª de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

LIQUIDADOR

**CAROLINA MARTINEZ LUNA**

(RÚBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN



**INSUMOS DERMATOLOGICOS DE MEXICO SA DE CV**

**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

ACTIVO		
CIRCULANTE	\$0.00	
FIJO	\$0.00	
DIFERIDO	\$0.00	
TOTAL ACTIVO		\$0.00
PASIVO		
CIRCULANTE		
Acreedores Diversos	\$205.521,75	\$205.521,75
TOTAL PASIVO		\$205.521,75
CAPITAL		
Capital Social	\$50.000,00	
Resultado Ejercicios Anteriores	-255.521,75	
TOTAL CAPITAL		-205.521,75
TOTAL PASIVO + CAPITAL		\$0.00

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART.247.FRACC 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD.

**C.P.C. ELSA MARIA SAAVEDRA URBINA**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)

24 MAY 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante autos de fechas ocho de marzo y dieciocho de abril del año dos mil trece, se presento el C. LUIS MURUATO PUENTE, a denunciar el fallecimiento de MANUELA PUENTE VIUDA DE MURUATO, quien falleció el CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, expediente número **99/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTAS MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha treinta de abril del año dos mil trece, se radicó un expediente número **226/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO HINOJO ACOSTA, denunciado por AVELINA SALAZAR HORTA, VERONICA, GENOVEVA, MARICRUZ, MARGARITA, REFUGIO, ALEJANDRA, MARIA LAURA, PEDRO y SILVIA, todos de apellidos HINOJO SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Mayo de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. CARLOS ZERMEÑO VARELA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU TIA, LA SEÑORA ELIA ARAMBULA RAMIREZ, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE, CARLOS ZERMEÑO VARELA; CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE MONTE FRIO NUMERO 400, DE LA COLONIA VALLE DORADO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE); LEVANTADA A LAS 10:00 (DIEZ HORAS) DEL DÍA (11) ONCE DE MAYO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Mayo 13 del 2013.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G.  
PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **9/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISAÍAS CAMARILLO IBARRA en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., A LOS C.C. ANA AYDE CARDONA FAVELA Y ALEJANDRO BELLO GARZA, con fecha TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO BELLO GARZA Y S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE MARZO DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. DOLORES B. NAVA

En autos del expediente **43/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA DE LOS ANGELES ESCAREÑO RANGEL, contra de DOLORES B. NAVA Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, se dictó un auto de fecha veintidós de abril del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
 TORREON, COAH., 02 de Mayo DE 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
 (RÚBRICA) 28-31 Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **81/2011**, PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y CPBRANZAS DE ABN AMRO BANK (MEXICO) INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/339, EN CONTRA DE LA C. OLIVIA MIREYA FLORES GALAN, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“Torreón, Coahuila, a diez de Diciembre de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OLIVIA MIREYA FLORES GALAN; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá comparecer antes éste Juzgado a dar constancia a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firma ilegibles rubricas...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **188/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIA ANTONIA BARRON VELÁZQUEZ en contra de MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES, con fundamento en lo preceptuado pro el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil vigente, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ordena emplazar al demandado por EDICTOS para lo cual publíquese el presente proveído a juicio del Juzgador en el periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, los edictos de tres veces de tres en tres días, haciéndosele saber al demandado MARIO ALBERTO GARCÍA FLORES que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro de un término de cuarenta días hábiles a contestar la demanda instaurada en su contra, hágasele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y que no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca.

Torreón, Coah., a 12 de Marzo del 2013.  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 28-31 Y 7 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **169/2011**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A. DE C.V. en contra de JULIO ANTONIO ÁVILA PÉREZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

""LOTE NÚMERO 19, MANZANA 06, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 810 METROS CUADRADOS, E INSCRITO DICHO BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA DEMANDADA RECONVENCIONAL, bajo la partida No. 2809, libro 29, sección I, de fecha 10 de junio del 2002.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Diario Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$1'863,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del año 2013.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **264/2010**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA MAGDALENA JIMENEZ ORTIZ en contra de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA y LIDIA ZUÑIGA PALACIOS, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha dieciocho de Abril de dos mil trece las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (13) TRECE DE JUNIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

Terreno Baldío ubicado en el lote 19, manzana 124, zona 1 poblado la Rosita, con una superficie de 249.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al Noreste en 24.97 metros con solar 18; al Sureste en 10.00 metros con C. de los Contadores; al Suroeste en 24.97 metros con solar 20 y al Noroeste en 10.00 metros con solar 2, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1503, foja 212, Libro 29-F, Sección I, de fecha 18 de Febrero de 2002 a favor y dominio de PAULA LIDIA GUERRERO ZUÑIGA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES  
 Torreón, Coahuila, a 30 de Abril de 2013  
 LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
 (RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **808/2009**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MATERIAS PRIMAS ANTUNEZ ESPINOZA, S.A. de C.V. en contra de ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

""FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE CHICHONAL NÚMERO 146 SUR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE CD. LERDO, DGO., EDIFICADA EN EL LOTE No. 6 MANZANA 81 ZONA 08, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE EN 10.10 METROS CON CALLE CHICHONAL; AL SURESTE EN 30.00 METROS, CON LOTE 07; AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 9 AL NOROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE No. 5.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL No. 17318, DEL TOMO 92, LIBRO No. UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, A NOMBRE DE ANDRES SALAZAR HERNÁNDEZ Y SRA. NOHEMI TORRES DE LA FUENTE””

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$255,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta Ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de la ciudad de Lerdo, Durango y de las oficinas Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Mayo del 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **816/2010** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENOVEVA RAMOS ORTEGA, en contra de HECTOR HERRERA HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

LOTE 64, DE LA MANZANA “H” (HACHE) DEL RELLANO HEMATINA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS PASEO DEL TORNADO, AL NORESTE.- 10.00 METROS C. TIFON, AL SUROESTE.- 10.00 METROS LOTE 59, AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 65: BAJO LA PARTIDA 65114, LIBRO 652, SECCION I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$562,140.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) que resulta ser rebaja en un 10% del valor que tuvo el bien inmueble para la segunda almoneda.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Abril de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

28-31 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **18/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de ALFREDO BENAVENTE GONZÁLEZ Y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE GARDENIA NUMERO 08, DE LA COLONIA LA DALIA, LOTE DE TERRENO NUMERO 30, MANZANA 32, ZONA 1, CON SUPERFICIE DE 114.18 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 7.35 METROS Y COLINDA CON LOTE 4;

AL SUR 9.40 METROS CON CALLE GARDENIA;

AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 29

AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS CON LOTE 31.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 329, FOJA 83, LIBRO 20-A, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1988 A NOMBRE DE ALFREDO BENAVENTE GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$212.000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 07 DE MAYO DE 2013

EL C. SECRETARIO

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**  
(RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **71/2012**, PROMOVIDO POR JUAN MARTÍNEZ CELADA, EN CONTRA DE JESÚS VILLARREAL VIDAÑA Y SILVIA VILLEZCAS ALVARADO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECARIO CONSISTENTE EN:

CASA NÚMERO 146, DE LA CERRADA DEL RADIO, LOTE 14, MANZANA 52, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, EN CONDOMINIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 5.00 METROS CON ÁREA COMUN POSTERIOR, AL SUROESTE EN 2.95 METROS CON ANDADOR Y 2.05 METROS CON AREA COMUN FRONTAL. AL SURESTE EN 9.35 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 146-A Y 3.45 METROS CON AREA COMUN, AL NOROESTE EN 12.80 METROS CON AREA COMUN Y PASILLO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6351, FOJA 178, LIBRO 17-E, SECCIÓN I, CON FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE 1995, A NOMBRE DE JESUS VILLARREAL VIDAÑA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **160/2011** promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de, los CC. CESAR ALEJANDRO ROBLES SANTOS Y CARLA MAYELA REYES DE ROBLES la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

UN DEPARTAMENTO C. CALLE BAHIA SAN BASILIO No. 426-A LOTE 51 Y 52 MANZANA 91 NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON DEPARTAMENTO D, EN 12.60 METROS, AL SUR CON PASILLO Y LOTE 50 EN 12.60 METROS, AL PONIENTE CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A EN 6.95 METROS, AL ORIENTE CON BAHIA SAN BASILIO EN 6.95 METROS, CAJON DE ESTACIONAMIENTO, SUPERFICIE 10.875 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO, SUPERFICIE 21.60 METROS CUADRADOS, PLANTA ALTA, SALA, COMEDOR, 2 RECAMARAS, BAÑO, COCINA, PATIO, ESCALERA DE SERVICIO Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO, CON SUPERFICIE 54.00 METROS CUADRADOS CON DERECHOS DE PROPIEDAD QUE ES DE 25%, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 3334, FOJA 9, LIBRO 25-B SECCION I, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 1991.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 16 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número 771/2010 promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de LOS C.C. CARLOS FELIPE IBARRA VIELMA Y MARINA MONTAÑEZ ARELLANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en

"FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 383 DE LA CALLE DE LOS PELICANOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 14 DE LA MANZANA NUMERO 27 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS SEGUNDO SECTOR, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE DE LOS PELICANOS, AL SUR EN 8.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 13, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 16 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 12, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 83582, LIBRO 836, SECCION I DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2007, A NOMBRE DE CARLOS FELIPE IBARRA VIELMA.-DOY FE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 17 de abril del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 28 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente 1714/2008, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO en contra de ESPIALÓN SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RAMIRO ESPINOZA ALONSO y HELUE NAZIRA ZARATE CHIBLI, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia de fecha nueve de Mayo de dos mil trece (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE JULIO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble

LOTE CON LOCAL COMERCIAL UBICADO EN EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO 9 DE LA MANZANA 3 ZONA 1 DEL POBLADO JABONCILLO, MUNICIPIO DE FRANCISCO I MADERO, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 1951.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 27.50 METROS CON EJIDO NUEVO LINARES DEL SUR; AL ESTE EN 72.89 METROS CON SOLAR 10; AL SUR EN 26.09 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL OESTE EN 73.16 METROS CON SOLAR 8. DICHO INMUEBLE ES PROPIEDAD DE EL C. RAMIRO ESPINOZA ALONSO, DICHA PROPIEDAD QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 11654, TOMO 1, FOJA 76, LIBRO 18, SECCION I, TOMO 1, FOJA 76 DE FECHA 15 NOVIEMBRE DE 1995

Sirve de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien inmueble a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.- -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 28-31 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. SILVIANO OROZCO

En autos del expediente 90/2013, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por la C. MARGARITA ALVIZO PÉREZ, en contra de los CC. SILVIANO OROZCO Y C.

ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha trece de mayo del año dos mil trece, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 20 DE MAYO DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL  
**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Juicio de LIBERTAD EN LA FORMA, Expediente numero **371/2012**, promovido por la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, en contra del C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dicto un auto que en su parte conducente dice:  
Torreón, Coahuila a (08) Ocho de Mayo del año (2013) Dos Mil Trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LICENCIADO JUAN ANTONIO GARCIA GALINDO, como se solicita por las razones que se exponen u justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del estado y otro en el periódico de mayor circulación en la región haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un termino de cuarenta días a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que gírense los edictos correspondientes, haciendo transcripción en lo conducente, del auto de fecha diez de abril de dos mil doce.- Artículos 14, 155, 156, 208, 221, 241, 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante el Ciudadano Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- Torreón, Coahuila a (10) Diez de Abril de (2012) dos mil doce..... en tal virtud, téngase a la C. PATRICIA ISABEL REYES RODRIGUEZ, promoviendo procedimiento Familiar con Libertad en la Forma lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los libros Primero, Segundo y Tercero del Código Procesal Civil en los artículos 550, 552, 556 y demás relativos demandando al C. JOSE MANUEL ECHEVARRIETA GUERRERO, con domicilio en: CALLE URRUTIA NUMERO 700 DE LA COLONIA NUEVA LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el ocurso que se provee y al efecto con las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado córrase traslado al demandado para que dentro del término de NUEVE DIAS ocurra a éste juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u a oponer las excepciones que tuviere que hacer valer conforme lo dispone el numeral antes invocado y previstas en el libro Primero, Segundo y Tercero del Procedimiento Adjetivo en vigor.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo del 2013

C. SECRETARIO

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. JUANA MARÍA IBARRA SALAS y  
MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA

Se le hace saber que en autos del Expediente **388/2012** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordeno EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de (Usted) JUANA MARÍA IBARRA SALAS y MANUEL ARISTOTELES GARCIA IBARRA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda, habiéndose dictado dentro del citado expediente unos autos que en su parte conducente son como sigue.

Autos

""Torreón Coahuila, a Diecinueve de Abril del año Dos Mil Trece. Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada JUANA MARIA IBARRA SALAS, según constancias.. y para efectos de llamarlo a juicio..., en los términos del auto de radicación de fecha once de septiembre del año dos mil doce, debiéndose publicar los edictos por..., haciéndole del conocimiento al codemandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de... a partir de la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo

221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.

388/2012

Torreón, Coahuila; a (26) veintiséis de abril del año (2013) dos mil trece. Por recibida instancia suscrita por el apoderado legal de la parte actora C. licenciado RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, tengásele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y como lo solicita, por las razones que expone y tomando en consideración que también se desconoce el domicilio del diverso demandado C. MANUEL ARISTÓTELES GARCÍA IBARRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos,...., y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos en los términos del auto de radicación de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, debiéndose publicar..., haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte..., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.

Auto de Radicación""Torreón Coahuila; a (11) once de septiembre de (2012) dos mil doce.

Con el escrito de cuenta juntamente con: ....., fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda, declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase por presentado al C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A....., demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los CC....., con domicilio ubicado en: CALLE CÁRDENAS NÚMERO 80, DE LA COLONIA NUEVA LOS ÁNGELES, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad en udis de 194,234.64 (ciento noventa y cuatro mil doscientos treinta y cuatro punto sesenta y cuatro unidades de inversión), equivalentes a la cantidad de \$924,514.93 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 93/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales. Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 2120 ORIENTE, DESPACHO 103, COLONIA ESTRELLA, DE ESTA CIUDAD, autorizando para imponerse de los autos y oír y recibir notificaciones a los CC. JOSÉ ALFREDO GARDUÑO GONZÁLEZ, CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ZAMORA Y GUADALUPE VIOLOTE MEJÍA SANDOVAL.- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta por tal motivo se ordena girar atento oficio al C. Administrador Local del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le haga entrega de la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele el pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.- Por otro lado se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con la C. Actuarial de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado, fijándose como monto la cantidad de \$150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), previo recibo que se expida por la Secretaria de este Juzgado, cantidad que se considera justa para su traslado y de no proporcionar lo antes citado, será omitida en perjuicio de la ocursoante artículos 5, 20, 21, 27, 28, 30 y demás relativos del reglamento de la Función actuarial.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila; a 30 de abril de 2013.

**Licenciada Diana I. Escobedo Speakman**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 JUN



### **JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1114/2011**, PROMOVIDO POR EL C. MAURO SALAS FLORES Y CECILIA GARCIA MACIAS, EN CONTRA DE JAVIER URGARTE MARTINEZ POR AUTO DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila., a veintidós de octubre del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de MAURO SALAS FLORES y CECILIA GARCIA MACIAS, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita por as razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JAVIER URGARTE MARTINEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del

Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE NOVIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1081/1993**, que corresponde al Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUGO SANCHEZ ACOSTA Y OTRA, la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“INMUEBLE LOTE 2 DE LA MANZANA 10 DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 223.10 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 22.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON LOTE 24, AL SUR CON AVENIDA ALDAMA, AL ORIENTE CON LOTE 1, AL PONIENTE CON LOTE 3, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 243, FOJA 64, LIBRO 20-D, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1988 EN FAVOR Y DOMINIO DE HUGO SÁNCHEZ ACOSTA”

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$942,200.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación de este Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXTRACTO DE SENTENCIA Y EJECUTORIEDAD**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose una sentencia de fecha trece de junio del dos mil doce y un auto de ejecutoriedad que en sus puntos resolutive dicen: - V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, promovido por la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 627/11 y;...R E S O L U T I V O S - - PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil.- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.-- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, Por las razones expuestas en la presente resolución.-Y toda vez que la promovente fue designada provisionalmente como administradora provisional de los bienes que abajo se describen de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, dentro del procedimiento de medidas preventivas que siguió bajo el número de expediente 490/10 ante el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar de esta ciudad,- -se le ratifica en el cargo conferido, siempre y cuando no se afecte derechos de terceros.--respecto de los bienes mencionados en dicho procedimiento según se advierte de la foja 153 de los presentes autos consistentes en: - INMUEBLE inscrito bajo la partida numero 38374, libro 384 sección I de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil cinco inscrito a nombre de LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.-- VEHICULO AUTOMOTRIZ MARCA DODGE NEON Se 4 PUERTAS MODELO 2002 CON NUMERO DE SERIE - 1B 3B S46 C62 D54 9520.- -CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION: - por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, - - y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.-- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.--NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO

PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a doce de julio del año dos mil doce.-- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. LIC. GUSTAVO ADOLFO GARCIA IBARRA, como lo solicita y toda vez que la Sentencia Definitiva no fue recurrida dentro del término de ley, se declara que la misma HA CAUSADO EJECUTORIA por lo anterior dese el debido cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos de dicha sentencia.....- Artículos 14, 157, 530 y 531 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 28 de Agosto del 2012.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. JAVIER MORENO JIMENEZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión a bienes de MAGDALENA JIMENEZ LOPEZ, demandando en la Vía Ordinario Civil al C. FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, dentro del expediente número **66/2013**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de FRANCISCO BARRERA CHAIREZ, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

7-11 Y 14 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (13) trece de Marzo del año (2013) dos mil trece, se presentaron los ciudadanos FRANCISCA GARCIA TORRES Y LUIS GARCIA TORRES, en su carácter de hijos de los de cujus y la ciudadana BARBARA IVON GARCIA GARCIA en su carácter de nieta de los de cujus, a denunciar el fallecimiento de los finados ALFONSO GARCIA SAUCEDO Y MARIA TORRES, quien de acuerdo al atestado del Registro Civil correspondiente la ciudadana MARIA TORRES falleció el día 06 de Febrero del año 1969 y el ciudadano ALFONSO GARCIA SAUCEDO el día 28 de Abril de 1974, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **164/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS Y NIETA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE MAYO DEL AÑO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **210/2013**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CONTRERAS HERNANDEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual citase a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la

declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 29 DE ABRIL DEL AÑO 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida de fecha 15 DE ABRIL DEL 2013, se presento la C. MARTHA MORAN ROSALES, a denunciar el fallecimiento del C. FRANCISCO JAVIER ROSALES, quien falleció el día 30 DE AGOSTO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **211/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 20 DE MAYO DEL 2013

EL C. SECRETARIO "A" ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE

DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (02) dos de mayo de (2013) Dos Mil trece, se presentaron los ciudadanos MARIA DEL SOCORRO, ANA DOLORES, OLGA PATRICIA Y LUIS RAYMUNDO, todos de apellidos MUÑOZ NAJERA, a denunciar el fallecimiento de JUANA NAJERA LUNA Y RAYMUNDO MUÑOZ ROCHA, la finada JUANA NAJERA LUNA falleció el día 04 de Septiembre del año 2004 y el finado RAYMUNDO MUÑOZ ROCHA el día 11 de Febrero del 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **225/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DEL 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se presentaron SILVIA MARTINEZ LEZA, JOSE LEONEL, ERENDIRA, ERIKA ELIZABETH, ERIKA MIRTALA, ANA SILVIA y EVA de apellidos PARGAS MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de MARCO ANTONIO PARGAS WONG quien falleció el día 07 de Marzo de 1989

y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **266/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 23 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana María Griselda Ramírez Aguiñaga, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Graciela Aguiñaga Renteria, el cual se radicó bajo el expediente número **528/2013**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día doce de Julio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado: Avenida Carranza número 415 poniente, colonia centro de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 24 de Mayo del año dos mil trece.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO, Titular de la Notaría Pública Número 23, para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 80 Poniente, Código Postal 27000, hace constar que Ante Mi se presentaron la C. ERIKA EDITH Y CARLOS ALBERTO de apellidos DÍAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de hijos, a denunciar la Sucesión Testamentaria extrajudicial a bienes de su padre respectivamente, el C. RODOLFO DÍAZ AGUILAR, quien falleció en esta ciudad el día 21 de diciembre de 2012, radicándose dicha sucesión el día 27 de marzo de 2013 bajo el Acta fuera de Protocolo Número 32 a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la C. ERIKA EDITH DÍAZ RODRÍGUEZ con domicilio en Calle Pavorreal Número 643, Colonia Torreón Residencial, Código Postal 27268, de esta Ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del de cujus C. RODOLFO DÍAZ AGUILAR. publíquese el presente por dos veces de 10 en 10 días en el periódico oficial del estado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. Doy Fe.

Torreón, Coah., a 06 de Mayo de 2013.

**LIC. BENITO EMILIO GILBERTO SERNA LICERIO**

Notario Público No.23  
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **110/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO. SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE LOS C.C. CARLOS ARIAS AGUILERA Y MARIA TERESA ZAPIEN BARAJAS DE ARIAS, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA, DENTRO DEL EXPEDIENTE QUE NOS OCUPA, LA CUAL, SERÁ SIN SUGESTIÓN A TIPO PERO NO SE REMATARA A POSTOR ALGUNO, AL PROPIO EJECUTANTE O ALGÚN OTRO ACREEDOR QUE OFREZCA POSTURA MENOR AL TREINTA POR CIENTO AL VALOR ORIGINAL DEL BIEN SUJETO A LA SUBASTA; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LA CANTIDAD DE LA SUBASTA ES POR \$63,300.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), COMO POSTURA LEGAL, DEBIENDO EXHIBIR LOS POSTORES EL DEPÓSITO QUE ALCANCE A CUBRIR CALCULADO

SOBRE EL PRECIO QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA SEGUNDA ALMONEDA, AUN Y CUANDO LA SUMA QUE SE OBTENGA RESULTE MAYOR QUE LA POSTURA, PUES SI EXISTIERE ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL POSTOR, SE TOMARÁ LO NECESARIO PARA PAGAR EL PRECIO, RESTITUYÉNDOSE EL REMATE, DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BOCA DE ENTRADA, NÚMERO 5320-A DEPARTAMENTO C, PLANTA ALTA LOTES 15 Y 16, MANZANA 87, FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL SUR: EN 6.95 METROS CON CALLE BOCA DE ENTRADA Y ÁREA COMÚN; AL ORIENTE: EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D; AL PONIENTE: EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 14; CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO CON SUPERFICIE DE 10.875 METROS CUADRADOS Y CON PATIO DE SERVICIO CON SUPERFICIE DE 28.10 METROS CUADRADOS, CON 25% DE DERECHOS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4917, FOJA 221, LIBRO 26-D, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1993, INSCRITA A NOMBRE DE CARLOS ARIAS AGUILERA Y MARIA TERESA ZAPIEN BARAJAS DE ARIAS.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLIQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **985/2011** promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, antes BANCO INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES MULTIBANCO COMERMEX S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de los CC. JAIME GUADALUPE HERRERA TOVAR Y OLGA LIDIA MEDINA PEÑA DE HERRERA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN CALLE DE LOS ABARROTES, MARCADA CON EL NUMERO 1827 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 42, DE LA MANZANA 151, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON LITE 43; AL SURPONIENTE MIDE 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 41; AL SURORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS ABARROTES Y AL NORORIENTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 7. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 153988, LIBRO 1540, SECCION 1 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 20 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

7 Y 18 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número **346/2013**, promovido por MARIA ROSA VELIA PARRA BUSTAMANTE, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a ( 11 ) Once de Abril de ( 2013 ) dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de la C. MARIA ROSA VELIA PARRA BUSTAMANTE... Asi las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA ROSA VELIA PARRA BUSTAMANTE, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE

AUSENCIA DE SU ESPOSO JOSÉ ANTONIO ROSAS ORTEGA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo.- Por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el periódico Oficial del Estado y dos de los de mayor circulación de su domicilio, cítese al presunto ausente para que comparezca ante éste Tribunal dentro de un plazo no mayor a CUATRO MESES a hacer valer sus derechos. Artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 547, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA

ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario (a) que autoriza y da Fé.- DOY FE Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 14 de Mayo de 2013

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**

(RÚBRICA)

7 JUN

---

## DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Con residencia en esta ciudad, se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO MERCADO GALLARDO y VICENTA GODINEZ HERNÁNDEZ, Bajo el expediente número **444/2012** el cual fue denunciado por PEDRO MERCADO GODINEZ, en su calidad de hijos, procedimiento en el cual el auto de radicación de fecha siete de diciembre del año dos mil doce, se ordeno se publicara el presente edicto por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 16 de enero de 2013

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

### EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó JOSE ADRIAN HERNANDEZ ESCOBAR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ESCOBAR BURCIAGA, mismo que se radicó bajo el expediente número **255/2013** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

7 Y 21 JUN

---

## DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

ENRIQUE MARTÍNEZ RÍOS y DULCE OMÉLIDA SUSANA ZUAZUA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **309/2013**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión del inmueble ubicado en calle Orilla de Agua número 12 de la zona centro de esta ciudad de Parras, Coahuila, entre calles Viesca y Viesca y Lobatón, con clave de catastro 001057012 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 8.74 metros y colinda con calle Orilla de Agua; AL SUR mide 9.64 metros y colinda con el Cerro San Gabriel; AL ORIENTE mide 15.41 metros y colinda con propiedad de María de Lourdes Calderón Treviño; AL PONIENTE mide 17.88 metros y colinda con propiedad de José Martínez Guerrero, con una superficie total de 164.14 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 27 de Mayo de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ**

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 JUN

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)